



RESOLUCION DECANAL N° 086-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 13 de febrero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 022-DEPBNH-FIA-UNAP-2025, presentado por el Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre solicitud de Aprobación de Calendario y vacante para traslado inter escuelas profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE, Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la aprobación del cronograma de actividades y 2 vacantes para traslado Inter Escuelas de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Cronograma de Actividades 2025

Plan de Funcionamiento	Inicio	Termino
Presentación de solicitud de Traslado de Estudio en la modalidad de Cambio de Escuela Profesional	17/02/2025	19/02/2025
Designación de la Comisión de Evaluación de Expedientes	19/02/2025	19/02/2025
Revisión de Documentos	20/02/2025	21/02/2025
Entrevista Personal	24/02/2025	24/02/2025
Informe y Publicación de Resultados	25/02/2025	25/02/2025

Cuadro de Vacantes 2025

Facultad	Sede o Filial	Traslado Interno	Total
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	2	2

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, (REPUNAP) en su **Capítulo 19: TRASLADO INTERNOS Y EXTERNOS en el Artículo 80, dice. - Los traslados internos en la UNAP son los que se dan a nivel de la misma Facultad o entre Facultades. Los Traslados externos son los que la UNAP concede a estudiantes de otras universidades.**

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Actividades y Traslado Inter Escuelas para el semestre académico 2025-I, de 2 VACANTES, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Cronograma de Actividades 2025

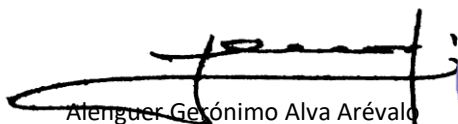
Plan de Funcionamiento	Inicio	Termino
Presentación de solicitud de Traslado de Estudio en la modalidad de Cambio de Escuela Profesional	17/02/2025	19/02/2025
Designación de la Comisión de Evaluación de Expedientes	19/02/2025	19/02/2025
Revisión de Documentos	20/02/2025	21/02/2025
Entrevista Personal	24/02/2025	24/02/2025
Informe y Publicación de Resultados	25/02/2025	25/02/2025

Cuadro de Vacantes 2025

Facultad	Sede o Filial	Traslado Interno	Total
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	2	2

ARTICULO SEGUNDO. La Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana será encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO PRIMERO en concordancia **con el artículo 80 dice. - Los traslados internos en la UNAP son los que se dan a nivel de la misma Facultad o entre Facultades. Los Traslados externos son los que la UNAP concede a estudiantes de otras universidades,** del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano




JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA
Secretario Académico



Distribución: Rector, VRAC, DRAA, DEPBH, ORSA y Archivo.